



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
 Que he leído a la vista
 MARIELA JUAREZ BALDERA
 FEDATARIA
 23/12/15 867

Resolución de Secretaría General

N° 089-2015-MIMP/SG

Lima, 22 DIC. 2015

Vistos, la Nota N° 753-2015-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 885-2015/MIMP/OGA/OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, el Memorando N° 1100-2015-MIMP-DVMPV-PNY de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Yachay, la Nota N° 436-2015-MIMP/DVMPV/PNVN de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Vida Digna, la Nota N° 511-2015-MIMP/DGNNA-DIT de la Dirección de Investigación Tutelar, el Informe N° 0173-2015-MIMP/OGA/OAS-SSGG del Área de Servicios Generales y el Memorando N° 233-2015-MIMP-DGNNA/DSLDD de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2015-MIMP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General N° 016-2015-MIMP/SG, N° 018-2015-MIMP/SG, N° 023-2015-MIMP/SG, N° 030-2015-MIMP/SG, N° 035-2015-MIMP/SG, N° 037-2015-MIMP/SG, N° 038-2015-MIMP/SG, N° 049-2015-MIMP/SG, N° 050-2015-MIMP/SG, N° 061-2015-MIMP/SG, N° 063-2015-MIMP/SG, N° 072-2015-MIMP/SG y N° 074-2015-MIMP/SG se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento; así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;





Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, con Nota N° 511-2015-MIMP/DGNNA-DIT la Dirección de Investigación Tutelar comunica el desistimiento de la necesidad de la “Contratación de servicio de línea dedicada”, incluida en el Plan Anual de Contrataciones con número de referencia 11, en razón que, si bien cuenta con los recursos suficientes para el Ejercicio Fiscal 2015; sin embargo, como la ejecución del servicio requerido superaría el año fiscal en curso; para el Ejercicio Fiscal 2016 no contaría con los recursos requeridos para la indicada contratación;

Que, de acuerdo a lo solicitado con Memorando N° 1142-2015-MIMP-OGA-OAS, el Área de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, con Informe N° 0173-2015-MIMP/OGA/OAS-SSGG comunica la no persistencia de la necesidad de la contratación del servicio de “Mantenimiento de aire acondicionado”, incluido en el Plan Anual de Contrataciones con número de referencia 13, en virtud que actualmente cuenta con el servicio de una persona especializada en el mantenimiento de dicho bien;

Que, en virtud de lo solicitado con Nota N° 1266-2015-MIMP-OGA/OAS, la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, con Memorando N° 233-2015-MIMP-DGNNA/DSLDCOMUNICA la no persistencia de la necesidad de la contratación del “Servicio de almuerzo y coffee break para el Congreso Nacional de Defensorías del Niño y el Adolescente” y de la “Adquisición de material didáctico para la implementación de los servicios Jugamos”, incluidos en el Plan Anual de Contrataciones con números de referencia 32 y 33 respectivamente;

Que, en atención a lo indicado con Nota N° 1214-2015-MIMP-OGA/OAS, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Yachay, con Memorando N° 1100-2015-MIMP-DVMPV-PNY comunica que desiste de la necesidad de la “Contratación del servicio de capacitación en soporte de PC y Office Elemental para los beneficiarios del Programa Nacional Yachay”, incluida en el Plan Anual de Contrataciones con número de





Resolución de Secretaría General

referencia 43, en virtud que dicho proceso no cuenta con recursos presupuestales para su respectiva atención;

Que, con Nota N° 436-2015-MIMP/DVMPV/PNVD la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Vida Digna comunica la no persistencia de la necesidad de la "Contratación del servicio de alquiler de almacén para las oficinas del Programa Nacional Vida Digna", incluida en el Plan Anual de Contrataciones con número de referencia 67;

Que, con Informe N° 885-2015/MIMP/OGA/OAS la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado a la Oficina General de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 14 adjunto, siendo los siguientes: con número de referencia 11: "Contratación de servicio de línea dedicada", por un valor estimado de S/. 39 000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles); 13: "Mantenimiento de aire acondicionado", por un valor estimado de S/. 34 982.00 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles); 32: "Servicio de almuerzo y coffee break para el Congreso Nacional de Defensorías del Niño y el Adolescente", por un valor estimado de S/. 100 000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles); 33: "Adquisición de material didáctico para la implementación de los servicios Juguetes", por un valor estimado de S/. 115 000.00 (Ciento Quince Mil con 00/100 Soles); 43: "Contratación del servicio de capacitación en soporte de PC y Office Elemental para los beneficiarios del Programa Nacional Yachay", por un valor estimado de S/. 52 530.06 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Treinta con 06/100 Soles); y 67: "Contratación del servicio de alquiler de almacén para las oficinas del Programa Nacional Vida Digna", por un valor estimado de S/. 141 600.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Nota N° 753-2015-MIMP/OGA la Oficina General de Administración solicita a la Secretaría General la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, para la exclusión de los procesos de selección programados como: Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente a los números de referencia 11: "Contratación de servicio de línea dedicada"; y 13: "Mantenimiento de aire acondicionado"; y Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a los números de referencia 32: "Servicio de almuerzo y coffee break para el Congreso Nacional de Defensorías del Niño y el Adolescente"; 33: "Adquisición de material didáctico para la implementación de los servicios Juguetes"; 43: "Contratación del servicio de capacitación en soporte de PC y Office Elemental para los beneficiarios del Programa Nacional Yachay"; y 67: "Contratación del servicio de alquiler de almacén para las oficinas del Programa Nacional Vida Digna";

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego





039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de excluir los procesos de selección correspondientes a los números de referencia 11, 13, 32, 33, 43 y 67 programados en el indicado Plan Anual de Contrataciones, los cuales se encuentran contemplados en el Anexo N° 14 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ministerial N° 001-2015-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 002-2015-MIMP/SG, y modificado con Resoluciones de Secretaría General N° 016-2015-MIMP/SG, N° 018-2015-MIMP/SG, N° 023-2015-MIMP/SG, N° 030-2015-MIMP/SG, N° 035-2015-MIMP/SG, N° 037-2015-MIMP/SG, N° 038-2015-MIMP/SG, N° 049-2015-MIMP/SG, N° 050-2015-MIMP/SG, N° 061-2015-MIMP/SG, N° 063-2015-MIMP/SG, N° 072-2015-MIMP/SG y N° 074-2015-MIMP/SG, a efectos de excluir los procesos de selección con números de referencia 11, 13, 32, 33, 43 y 67 programados en el indicado Plan Anual de Contrataciones, los cuales se detallan en el Anexo N° 14 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he leído a la vista
MARIELA JUAREZ BALDERA
SECRETARIA
23/17/15 867



Resolución de Secretaría General

Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.



DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ANEXO 14
EXCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 00020-MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACION GENERAL B) AÑO: 2015

C) SIGLAS: UMIP B) RUC: 20330991527

D) UNIDAD EJECUTORA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En los subítems con encabezado azul presione CTRL + 1 para abstrair datos

N.º ITEM UNICO	N.º UNICO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	LOCALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA E INDIVIDUAL	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CLASIFICACION DE LA ENTIDAD			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	MONTANTES EN MILLONES DE DOLARES
													DEPTA	PROV	DIST			
11	1-58	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1.00	30,000.00	1-Soles	00	5- Mayo	0- Por la Entidad	0- Proceso de Compra		COMITE ESPECIAL	15	01	01		0-58	
13	1-58	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1.00	34,802.00	1-Soles	00	11- Noviembre	0- Por la Entidad	0- Proceso de Compra		COMITE ESPECIAL	15	01	01		0-58	
32	1-58	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1.00	100,000.00	1-Soles	00	8- Agosto	0- Por la Entidad	0- Proceso de Compra		COMITE ESPECIAL	15	01	01		0-58	
33	1-58	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1.00	115,000.00	1-Soles	00	8- Agosto	0- Por la Entidad	0- Proceso de Compra		COMITE ESPECIAL	15	01	01		0-58	
43	1-58	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1.00	52,300.08	1-Soles	00	5- Mayo	0- Por la Entidad	0- Proceso de Compra		COMITE ESPECIAL	15	01	01		0-58	
67	1-58	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1.00	141,602.00	1-Soles	00	10- Octubre	0- Por la Entidad	0- Proceso de Compra		COMITE ESPECIAL	15	01	01		0-58	

